

ASUNTO: Recomendación sobre realización de exámenes a estudiantes en programas de intercambio

N/REF: 06/06/345

La Oficina del Defensor Universitario ha tramitado varias quejas procedentes de estudiantes en programas de intercambio (en especial del Programa ERASMUS/SÓCRATES y otros intercambios bilaterales), debido a la negativa de algunos profesores a realizarles exámenes a distancia (por fax o por correo electrónico), aduciendo que las posibilidades de manipulación aumentaban considerablemente, y con ellas el riesgo de cometer injusticias en la calificación.

También se ha observado, al hablar con los implicados, que la actitud negativa hacia este tipo de exámenes se da en algunos (muy pocos) profesores de la Universidad, que han sufrido experiencias descorazonadoras cuando han tratado, con buen ánimo, de realizar este tipo de pruebas y se han encontrado con reacciones poco éticas por parte de un alumno.

Al no existir en la Universidad de Alcalá ninguna normativa especial sobre exámenes, ni sobre los presenciales ni sobre los realizados a distancia, a pesar de las reiteradas peticiones del Defensor Universitario al respecto, puede ser útil realizar algunas consideraciones, a manera de recomendaciones a los Departamentos y Centros, para que éstos implanten y transmitan a sus profesores.

Por lo tanto, tengo a bien **recomendar a los Departamentos** de la Universidad de Alcalá que, ante la posibilidad de la petición de exámenes a distancia, de los anteriormente descritos, procedan a:

- 1) **fijar una política que tienda a respetar, en la medida de lo razonablemente posible, el derecho al examen de los estudiantes desplazados, de forma que no dependa exclusivamente de la buena voluntad de los profesores que imparten las asignaturas, para no introducir desigualdades de trato entre dichos estudiantes;**
- 2) **recabar si fuera necesario la ayuda de los coordinadores de los programas de intercambio en cada Facultad o Escuela, a fin de que éstos, en contacto con los Centros extranjeros implicados, vean las posibilidades y puedan colaborar para dar la fiabilidad requerida al proceso de examen, comprometiéndose en alcanzar el buen fin del mismo, y**
- 3) **poner en marcha los mecanismos que garanticen el derecho a revisión de este tipo de exámenes, considerando las limitaciones que la lejanía impone al ejercicio del mismo.**

De la misma forma, tengo a bien **recomendar a las Facultades o Escuelas** que, aunque no tengan potestad sobre la realización de este tipo de exámenes, **patrocinen y animen su realización en condiciones de igualdad para todos los estudiantes que procedan de cada titulación de las que imparten.**

Con independencia de la posibilidad de realización de exámenes coetáneos por fax, y para evitar alguno de los problemas que conllevan, **también recomiendo seguir la práctica de muchos Departamentos de adelantar, cuando ello es posible, la realización del examen,** con el fin de que los estudiantes puedan llevarlo a cabo en las instalaciones de la Universidad. Por ejemplo, es frecuente en muchos Centros hacer exámenes especiales en la segunda mitad de julio para estudiantes ERASMUS con problemas de asistencia en la convocatoria de septiembre.

Una de las más importantes preocupaciones de los estudiantes alcalaínos que participan en programas de intercambio, junto con la validez de los estudios que cursan, son las facilidades que se les dan para examinarse de las asignaturas que no pueden convalidar en las Universidades que los acogen. De la buena disposición de todos los que componemos la Universidad de Alcalá, para facilitar la superación de estos escollos a favor de los alumnos, dependerá la aceptación de los programas de intercambio y su éxito.

En todo caso, alegar que hay muchas posibilidades de fraude en los exámenes realizados a distancia, y que por eso es mejor no realizarlos, no es un razonamiento certero, sino una manera de equiparar a los estudiantes honestos con los que no lo son, de forma que en la mezcla salen perdiendo los primeros. Por otra parte, una de las misiones tradicionales del profesor es conjurar cualquier posibilidad de fraude, para lo cual se han desarrollado, a lo largo del tiempo, técnicas que pueden ayudar a conseguirlo.

En Alcalá de Henares, a treinta de enero de 2007
EL DEFENSOR UNIVERSITARIO

FDO: José Antonio GONZALO ANGULO

**DECANOS, DIRECTORES DE ESCUELA Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO
EXCMO. SR. VICERRECTOR DE DOCENCIA Y ESTUDIANTES
EXCMA. SRA. VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA
SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES
DELEGACIONES DE ESTUDIANTES DE LA UAH**